

sonas que se ocupen en este trabajo; cuando se remitiere las memorias i documentos originales, luego que se concluyeran i hayan terminado los dibujos, i despues un duplicado en que estén testimoniados en debida forma estos mismos documentos; quedando ademas un triplicado de todos estos papeles, tambien testimoniados, en la secretaria de su gobierno para la debida constancia. Dios que a U. S. m.ª a.ª - Madrid, 31 de julio de 1814 - Gardizabal. - Santiago, 15 de abril de 1815. - Cúmplase: tomen razon en el tribunal de cuentas, i tesoreria jeneral: acúcese el recibo: entretanto se tomandos informes convenientes para el nombramiento del escritor, i demas providencias que exije la ejecucion de esta importante obra, i archívese original en la secretaria. - Ossorio. - Cumplido en 23 de mayo de 1815; nombrándose de escritor al P. Fr. Melchor Martinez de San Francisco, i de consultores al Ilmo. señor obispo, i a los S. P. D. D. Don Joaquín Rodríguez, i don Judas Tadeo de Reyes. - Señor gobernador capitán jral de Santiago de Chile.

AR61496 p. 14

V. P. Provincial del Orden Seráfico.

Por real orden de 31 de julio último se ha servido S. M. mandar se le remitan unas memorias del origen, sucesos, i demas circunstancias de la revolucion acaecida en este reino i que para escribirlas se nombren sujetos de las correspondientes aptitudes; informado de concurrir estas en el padre frai Melchor Martinez, le he encomendado esta importante obra en los terminos del oficio, que incluyo a U. P. R. a fin de que se lo entregue, como lo espero con su licencia, i que le franquee igualmente las dispensas compatibles, i las comodidades que necesite para escribir, i sus auxiliares dentro del convento, que elija con lo demas que dependa de las facultades de V. P. R. en obsequio de tan importante servicio de S. M. i del público. Dios que a V. P. R. m.ª a.ª - Santiago, mayo 23 de 1815 - Mariano Ossorio.

Con fecha 31 de julio último (se ha servido S. M.) me dice el Excmo. señor don Miguel Gardizabal i Uribe, lo que sigue: (Aquí la real orden de que se hace mencion en el anterior oficio) - Enfor-

mado, pues, de la capacidad de V. P. he resuelto encargarle esta obra, para
 cuya ejecución le proporcionaré todos los auxilios que requiera: entre
 ellos será de la mayor importancia la colección de los mejores
 materiales impresos i manuscritos de actas o diarios i relaciones
 que haya en el go^{bo}. V. P. podrá recoger los demas conducentes que
 se encuentren de particulares en esta capital i entablará correspond^{cia}
 para las noticias que hubieren de adquirirse de las provincias
 distantes. Si fuere conveniente dividir el trabajo para la mayor
 prontitud, tomará auxiliares de su satisfacción, sin perjuicio de
 la uniformidad del plan, método, i demas calidades que consti-
 tuyen la perfección de semejantes escritos. Para asegurar esta, he
 nombrado por consultores al yltmo. señor obispo doctor don José San-
 tiago Rodríguez, i a los S. S. doctor don José Joaquín Rodríguez
 i don Lucas Paredo de Reyes, asesor, i secretario de esta presidencia
 por sus luces, experiencia de los sucesos i vasta inteligencia de las
 materias, a quienes consultará V. P. el prospecto de la obra i las difi-
 cultades que se le ofrezcan en su continuacion: propondrá las asigña-
 ciones que necesite para gratificación de auxiliares, escritores, gastos
 de escritorio, i para su personal subsistencia, sin distraerse al
 servicio de capellanías o cualquiera otro que impida dedicarse to-
 talmente a esta ocupacion: a ella, coadyuvará el reverendo padre
 provincial, dando a V. P. su licencia, dispensas, i comodidades
 que consistan en sus facultades i ofrezca el convento como se lo en-
 cargo; i de este modo espero el mejor desempeño de tan impor-
 tante obra, cuyo premio le dispensará S. M. a proporcion de su
 mérito. Dios que a V. P. su^{da} a Santiago, mayo 23 de 1815. Ma-
 riano Ossorio. P^{do} Padre Frai Melchor Martinero.

Comandantes militares publ^{es} de San Fernando, Curicó i Talca:

p. 15 AAG1497

Se anuncia que el gobierno de Mendoza, por medio de los
 indios de su frontera inmediata, i Malalhuc intenta confederar a
 las demas reducciones de pehuenches i de los butalmapus de la
 Concepcion, i que queria intentar otras escursiones por aquella parte

mediante haber aportado preparativos de puentes al río Diamante. Para eludir estos designios, es necesario redoblar nuestras intenciones con los indios, asegurando la adhesión de los de nuestra frontera, i atrayendo a los de la de Mendoza: esta debe ser obra de la sagacidad ^{conocimientos} ~~de todos los resortes conducentes~~ personales para la buena elección de emisarios, i movimiento de todos los resortes conducentes con el mayor sigilo, i adecuadas precauciones, esforzándolos con agazajos a los caciques e indios de mas influencia en sus ^{de} aillagues, i mas propios para difundir entre ellos el concepto ventajoso de nuestras fuerzas, justicia de la causa, i mayores conveniencias para ellos que deben esperar de nuestra amistad, i servicio, ántes que de los insurgentes que luego desaparecerán i sufrirán mill daños de la venganza que tomará contra ellos el gobierno de Chile: de la Dirección de este plan vá encargado el religioso misionero frai Melchor Martínez que posea el amor de los indios, noticias de la tierra, i prudencia para la mejor combinación de circunstancias. En su consecuencia le he comisionado con este objeto dándole mis instrucciones: vigalas Ud. i ponga en planta lo que mutuamente acordaren, conviniendo las operaciones con los demas comandantes inmediatos del paralelo de la banda oriental enemiga de la cordillera, i deme continuos partes de lo que sobre esta importancia se fuere adelantando. Dios que a Ud. m. a. l. — Santiago; octubre 22 de 1816 — Francisco Marín del ~~Alto~~ Don.

